

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Año de Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# Resolución Directoral

Nº 055 -2013-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

CUT: 107834-2013

Huaral, 18 DIC 2013

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT Nº 107834-2013 de fecha 04 de octubre del año 2013, mediante el cual la empresa IMPALA PERU SAC solicita ampliación del plazo de la obra autorizada mediante Resolución Directoral Nº 026-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Nº 06-2013-ANA-AAA.CF.ALA.CHRL/JVDA, de fecha 05 de noviembre del 2013, evacuado por el ingeniero Jorge Delgado Alarcón con la conformidad del Administrador Local de Agua Chillón Rímac Lurín ingeniero Jorge Campos Valle concluye que el pedido de ampliación de plazo por seis meses para ejecución de obras en fuentes naturales de agua y evacuación de aguas subterráneas, otorgado mediante Resolución Directoral Nº 026-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, presentado el 04 de octubre del 2013, pro la empresa IMPALA PERU SAC, se realizó durante la vigencia de la mencionada resolución directoral. La ejecución de obras en fuentes naturales de agua y por consiguiente la evacuación de aguas subterráneas autorizadas mediante Resolución Directoral Nº 026-2013-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA, tiene un avance aproximado de 20%. El periodo aproximado para el término de la ejecución física de obras en fuentes naturales de agua y evacuación de aguas subterráneas del proyecto "Ampliación y modernización de los almacenes del Callao de Impala Perú S.A.C es de seis meses. El administrado ha cumplido con presentar los requisitos técnicos y administrativos;

Que, el Informe Técnico Nº 635-2013-ANA-AAA-CF-SDARH/RFB, de fecha 06 de diciembre del 2013, evacuado por Sub Director de Administración de Recursos Hídricos ingeniero Edilberto Acosta Aguilar concluye que de la evaluación al expediente administrativo presentado por la empresa IMPALA PERU SAC, el suscrito concluye procedente aprobar la prórroga del plazo solicitado, otorgándole un plazo de 6 meses para la culminación de la ejecución del proyecto " Ampliación y modernización de los almacenes del Callao" y evacuación de las aguas subterráneas del otorgado mediante Resolución Directoral Nº 026-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, quedando vigente lo demás que contiene la referida resolución; la prórroga del plazo se computara a partir del 09 de octubre del 2013 concluyendo el 09 de abril de 2014, petición justificada por incumplimiento del administrado de los plazos otorgados y por acreditar conformidad del cronograma modificado para las obras Almacén Carmin II y Almacén Toromocho;



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Año de Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 930-2013-ANA-AAA.CF/UAJ-ARC de fecha 17 de diciembre del año 2013, con el visto de la Sub- Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en aplicación a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG esta Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** en seis meses el plazo concedido mediante la Resolución Directoral N° 026-2013-ANA-AAA-CANETE-FORTALEZA, de fecha 26 de marzo del 2013, que correrá desde el día siguiente de notificada la presente.

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese la Resolución Directoral a Autoridad Nacional del Agua, Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín y a la administrada conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

C.c.  
Archivo



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CAÑETE - FORTALEZA  
.....  
Ing. JOSE GENARO MUSA YON AYALA  
Director

B